



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 60/2025 Acta N° 17/2025

VISTO: La necesidad de contar con un funcionario que se ocupe del manejo de las redes sociales y página web del Municipio de Empalme Olmos.

CONSIDERANDO: Que el concejo de Empalme Olmos entiende oportuno contar con una persona para dicha tarea.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. AUTORIZAR al funcionario ENZO STARGIOTTI C.I 1821139-2 a ser el administrador de redes sociales y página web del Municipio de Empalme Olmos.

Marcelo Blanco
Alcalde

Darwin Medina
Concejal

Rufino Romay
Concejal

Juan Fernández
Concejal

Alejandra de los Santos
Concejal